

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

- 31** *PUBLICACIÓN de 19 de diciembre de 2022, del anexo al convenio marco, entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Centro de Enseñanza Superior Don Bosco (adscrito a la Universidad Complutense de Madrid), para la realización de prácticas académicas de alumnos del Grado de Educación Social, en centros y/o servicios de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, correspondiente al curso 2022/2023.*

En Madrid, a 19 de diciembre de 2022.

REUNIDOS

De una parte, D.^a María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 47/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

Y de otra, D. Rubén Iduriaga Carbonero, Director Adjunto del Centro de Enseñanza Superior Don Bosco, en nombre y representación de dicha Institución, nombrado el 31 de julio de 2020 y con facultades conferidas mediante escritura de apoderamiento otorgada por el Centro de Enseñanza en Humanidades y Ciencias de la Educación Don Bosco (en adelante, CES Don Bosco) y reflejadas en el Capítulo I, Artículo 11 de los Estatutos del Centro.

Las partes se reconocen mutuamente la plena capacidad legal necesaria para formalizar el presente anexo, y en el ejercicio de las facultades que por razón de su cargo tienen atribuidas, y a tal efecto,

MANIFIESTAN

Que el presente anexo trae causa en el convenio firmado entre la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid y el CES Don Bosco, de fecha 18 de julio de 2019.

Que en cumplimiento de lo establecido en la cláusula séptima del referido convenio, y de acuerdo con el artículo 7.2 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, se recogen y detallan en el presente anexo los siguientes,

APARTADOS

Primero

Programa/proyecto formativo de prácticas

Grado en Educación Social:

Los distintos períodos de prácticas correspondientes al Grado en Educación Social en el CES Don Bosco, contribuyen a la adquisición y el desarrollo de las competencias profesionales propias del título y se concretan en los siguientes aspectos:

- Adquirir un conocimiento práctico del entorno profesional y de la gestión del mismo.
- Mostrar una actitud empática, respetuosa, solidaria y de confianza hacia los sujetos e instituciones de Educación Social.
- Desarrollar actitudes y dominio lingüísticos que posibiliten y favorezcan el trabajo en entornos multiculturales y plurilingüísticos.
- Diseñar, utilizar y evaluar los medios didácticos de intervención socioeducativa.

- Saber utilizar los procedimientos y técnicas sociopedagógicas para la intervención, la mediación y el análisis de la realidad personal, familiar y social.
- Participar en la gestión de estructuras y procesos de participación y acción comunitaria.
- Aplicar técnicas de detección de factores de exclusión y discriminación que dificultan la inserción social y laboral de sujetos y colectivos.
- Participar en la organización y gestión de proyectos y servicios socioeducativos (culturales, de animación y tiempo libre, de intervención comunitaria, de ocio, etc.).

Por su parte, cada una de las asignaturas de Prácticum comprende características y requisitos concretos para lograr el desarrollo de competencias mencionadas:

Prácticum II:

El segundo período de formación práctica pretende acercar al estudiante a la intervención y su planificación. El objetivo es que el estudiante en prácticas observe de un modo más activo el diseño y desarrollo de los procesos socioeducativos y planifique e implemente una pequeña intervención ajustada al grupo en el que se encuentre inmerso.

También que demuestre un conocimiento riguroso del perfil de los usuarios/población atendida, de la metodología de intervención social empleada y un avance en el análisis de su perfil profesional.

Prácticum III:

La asignatura Prácticum III constituye el período de formación práctica más amplio y de mayor profundidad por su situación temporal en el último semestre de los estudios de Grado. Durante este período, el estudiante tiene la posibilidad de establecer la vinculación máxima entre la formación teórica y práctica, dando forma además, de un modo definitivo, al perfil del pedagogo/a analizado y trabajado durante toda su formación.

El estudiante debe diseñar y desarrollar una intervención educativa o didáctica completa, que permita poner en práctica todos los objetivos alcanzados durante su formación, al mismo tiempo que logra que las competencias establecidas para el desarrollo de su profesión como educador/a social sean alcanzadas en su totalidad.

Segundo

Calendario

Las fechas establecidas para el desarrollo del Prácticum en el CES Don Bosco, durante el curso 2022/2023, comprenden los siguientes períodos:

Grado en Educación Social:

- Prácticum II: del 6 al 30 de marzo del 2023.
- Prácticum III: del 16 de enero al 5 de mayo del 2023.

Durante el período de prácticas el estudiante debe permanecer en el centro de prácticas el tiempo estipulado en función del proyecto o ámbito al que ha sido asignado (entendiendo que la jornada comprende un máximo de 5 horas diarias) y estará en todo momento bajo la supervisión de dos tutores: uno perteneciente al centro donde realiza sus prácticas y otro profesor responsable del seguimiento y evaluación de la asignatura correspondiente en el CES Don Bosco.

Se contempla la modalidad de prácticas extensivas (distribuidas a lo largo de todo el curso escolar) en determinados casos en los que no sea posible, por razones justificadas o por la propia realidad del proyecto, la incorporación del estudiante al centro en las fechas de prácticas establecidas de manera oficial.

Los períodos vacacionales durante el curso 2022/2023 son los estipulados por la Junta de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid. Durante los mismos, los estudiantes no tendrán obligación de asistir al centro de prácticas, pudiendo hacerlo voluntariamente si así lo determinan con el profesional encargado de su tutela en el centro.

Tercero

Desarrollo de las prácticas

El desarrollo de las prácticas se establecerá de acuerdo con las características de las mismas y las disponibilidades de la Consejería.

Los horarios serán compatibles con la actividad académica y formativa y de representación y participación desarrollado por el estudiante de la universidad, debiendo el alumno comunicarlas con antelación suficiente al profesor-tutor.

Cuarto

Número de plazas y centros y/o servicios para los que se solicita la inclusión de alumnos

El CES Don Bosco solicita plazas de prácticas para el Grado de Educación Social, en los centros y servicios dependientes de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, para el curso académico 2022/2023.

Las plazas y centros y servicios de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social a los que el CES Don Bosco, puede acceder para la asignación de alumnos en prácticas en el Grado de Educación Social, durante el curso 2022/2023 son los siguientes:

GRADO DE EDUCACIÓN SOCIAL		
CENTROS DEPENDIENTES DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (AMAS)	TURNOS	
	MAÑANA	TARDE
Residencias infantiles		
Azaleas, Las	1	–
Piso "Itaca"	–	1
Rosas, Las	–	1
Vallehermoso	2	–
CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
Centro ocupacional Juan Ramón Jiménez	1	–
N.º TOTAL DE PLAZAS ASIGNADAS:		6

Se admite la posibilidad de que esta asignación de plazas pueda sufrir alguna variación en función de las necesidades y/o situaciones especiales de ambas instituciones, siendo en este caso necesario que se notifique previamente a la otra parte.

Quinto

Profesores-tutores responsables de las prácticas

La coordinación de la Comisión de Prácticas en el CES Don Bosco durante el curso 2022/23 recaerá en la Coordinadora del Prácticum que, junto con los profesores/as asignados/as en cada caso, realizarán el seguimiento de los estudiantes de prácticas distribuidos en los centros y servicios dependientes Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

Cualquier incidencia relativa a la estancia de los estudiantes en los distintos centros de prácticas o a la gestión asociada a la misma, será atendida en el teléfono 914 500 472 o a través del correo electrónico: practicas@cesdonbosco.com

Sexto

Oferta formativa para los profesionales tutores

Los profesionales tutores de los Centros que tutelen alumnos de prácticas tendrán derecho preferente al acceso de los cursos desarrollados en el CES Don Bosco. El CES Don Bosco podrá organizar individualmente o en colaboración con otras entidades, actividades de formación dirigidas a los profesionales tutores.

Dos profesionales tutores tendrán matrícula gratuita para cada uno de los cursos.

La entidad colaboradora podrá participar además en proyectos de investigación de las diferentes áreas de enseñanza del Centro universitario, al amparo de las convocatorias oficiales y promovidos por el interés de ambas partes.

Séptimo

Posibilidad de utilización de los recursos bibliográficos del fondo documental

Asimismo, los profesionales tutores tendrán acceso al servicio de Biblioteca del CES Don Bosco.

Octavo

Otras cuestiones prácticas

Profesionales implicados en el desarrollo del Prácticum y funciones específicas de cada uno de ellos:

- El Profesor/a del CES Don Bosco: Son funciones específicas de este profesor:
 - Colaborar con profesionalidad en el diseño y desarrollo del Prácticum, en línea con las pautas establecidas desde la Comisión de Prácticas del CES Don Bosco.
 - Atender a los estudiantes en prácticas que le sean asignados, guiar su trabajo en los centros o entidades y proporcionarles las orientaciones necesarias.
 - Adaptar, si fuera necesario, el plan de prácticas existente.
 - Establecer y mantener el contacto con los tutores/as de los centros colaboradores.
 - Realizar el seguimiento periódico de los estudiantes que le hayan sido asignados, de forma que se pueda guiar y orientar su aprendizaje práctico y se facilite la consecución de los objetivos propuestos.
 - Posibilitar la reflexión sobre la realidad educativa y propiciar el análisis de las competencias profesionales necesarias para el ejercicio de la labor profesional.
 - Guiar el desarrollo de la memoria final de prácticas.
 - Evaluar a los estudiantes de prácticas, teniendo en cuenta los criterios generales de evaluación establecidos por la Comisión de Prácticas y valorando toda la información derivada del seguimiento de cada uno de los puntos del proceso.
 - Informar a la Comisión de Prácticas de todos aquellos aspectos relativos al desarrollo del Prácticum, que deban plantearse para la mejora del proceso en cursos posteriores.
- La Comisión de Prácticas del CES Don Bosco: Dentro del CES Don Bosco, la Comisión de Prácticum, asumirá el cumplimiento de los objetivos que afecten directamente a la gestión y organización de la asignatura, entendiendo que será su responsabilidad:
 - Proporcionar centro de prácticas a todos los estudiantes de acuerdo con las directrices legales dentro de cada ámbito o institución.
 - Dar respuesta, en la medida de lo posible, a aquellos aspectos que puedan condicionar el desarrollo del Prácticum en los tiempos y formas establecido.
 - Establecer y mantener el contacto directo con los centros de prácticas proporcionando a los mismos con la antelación suficiente, la información necesaria para la incorporación y la estancia adecuada de los estudiantes en cada centro asignado.
 - Proveer las pautas y documentos básicos relativos al desarrollo y evaluación del Prácticum en los centros colaboradores del Prácticum.
 - Recabar la información pertinente sobre el desarrollo de las prácticas de los estudiantes del CES Don Bosco, incluidos los documentos de evaluación emitidos por los tutores en los centros de prácticas que serán baremados en la calificación final de los estudiantes.
- El Coordinador de las prácticas en el centro de prácticas: En cada centro de prácticas cumple dicha función el responsable de la entidad o, por delegación suya uno/a de los tutores/as, y ejerce las siguientes funciones específicas:
 - Establecer las acciones que desarrollarán los tutores de prácticas del centro.
 - Establecer y mantener la relación y comunicación entre los tutores de prácticas y el CES Don Bosco.
 - Facilitar a los estudiantes en prácticas el conocimiento de la organización y funcionamiento del centro, de los proyectos existentes, así como de otros programas o actividades en los que el centro participe.
- Profesor/a-tutor/a de los centros de prácticas: Corresponde a un profesional de cada uno de los centros de prácticas en los que se realizan las prácticas y ejercen las siguientes funciones:
 - Acoger a los estudiantes en prácticas en los períodos que se establezcan a lo largo del curso académico.
 - Posibilitar la iniciación en la práctica profesional de los citados estudiantes.
 - Asesorar a los estudiantes en prácticas en cuestiones socioeducativas.

- Evaluar el desarrollo de las prácticas de los estudiantes siguiendo para ello los criterios y pautas del plan de prácticas establecido en el CES Don Bosco.
- Velar por la integración del estudiante en el centro, fomentando su participación, orientando al estudiante en las actividades y asesorándole en aquellos aspectos que sean necesarios.
- Acompañar al estudiante, velando por su adecuado desarrollo, observando y orientando al mismo en su intervención educativa.

Los profesionales encargados de tutelar a los estudiantes en el centro de prácticas, recibirán al finalizar el curso académico, un certificado de colaboración que acredite las horas dedicadas al seguimiento y tutoría del estudiante a su cargo. Dicha certificación será remitida al centro de prácticas en el que el tutor/a haya realizado su labor.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma el presente anexo, siendo la fecha de formalización del mismo la correspondiente a la de la firma de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 19 de diciembre de 2022.—La Consejera de Familia, Juventud y Política Social, María Concepción Dancausa Treviño.—El Director Adjunto del centro de Enseñanza Superior Don Bosco, Rubén Iduriaga Carbonero.

(03/25.474/22)

